SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnflondon	NELSON FRANCISCO LONDONO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema	2026-08-19-5:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	136926	Fecha Registro:	2026-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	44826
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.000.000,00	Saldo x Ordenar:	1.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	2.102,00	Valor Neto:	997.898,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	8426
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	422759 425485

TERCERO

Identificacion:	800136310	Razon Social:	INVERTRAC S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	395810138	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	127226	Tipo:	Compra de Combustibles	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FEG 172999	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-08-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
16-01-01-M10 POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	CT 87-8-10021-2026 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	Generada	1.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-17 RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.000.000,00	0,100 %	1.000,00	1.000,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800100051	MUNICIPIO DE COELLO	102.024,00	1,000 %	1.020,00	1.020,00
2-01-06-08 RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	NIT 800100051	MUNICIPIO DE COELLO	1.020,00	8,000 %	82,00	82,00

Elaboró: Intendente Jefe **NELSON FRANCISCO LONDOÑO**
Responsable Central de Cuentas METIB

Revisó: Subintendente **DIEGO ARMANDO GODOY GIRALDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué

Revisó: Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Aprobó: Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026-** 091346 **-METIB**

Intendente Jefe
NELSON FRANCISCO LONDOÑO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

260

No. SISCO:	**PR-METIB-0051-26**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-8-10021-2026**	**FECHA DE RECIBIDO :**	15-ago-26
VALOR PAGO:	**1.000.000,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	127226
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-		**INVERTRAC S,A.**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FEG172999**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	800136310

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) :	**44826**	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	4/08/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	**4200410209**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 4.000.000,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente KEIDY LORENA CONTRERAS COLORADO
Responsable Estudios Previos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 07 de agosto de 2026
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	87-8- 10021-2026
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	INVERTRAC S.A
NIT del contratista:	800136310-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL EQUIPO AGRÍCOLA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra.	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE IVA Incluido. ($ 27.114.250.00) así: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>METIB</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL EQUIPO AGRÍCOLA, PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA POLÍCIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr><tr><td></td><td>VALOR TOTAL</td><td>$5.000.000,00</td></tr></table>
Plazo de ejecución:	hasta el 20 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Teniendo en cuenta la ubicación de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, el suministro del combustible deberá realizarse directamente en las instalaciones del contratista, las cuales pueden estar ubicadas en el sector comprendido entre el corregimiento de Chicoral hasta Ibagué (Tolima); con la utilización de sus equipos, personal y demás medios necesarios para el suministro del combustible.
Incumplimiento del plazo de	NO

ejecución SI___NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones METIB.
Fecha de entrega certificada:	24/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Re c.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
METIB	10	Suministro combustible plantas	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0	$ 1.000.000,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 090 de fecha 07/08/2026 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEG 172999	06/08/2026	$ 1.000.000,00	N/A	$ 1.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista hace la entrega del servicio del objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega al día de hoy, en donde se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, insumos y elementos entregados, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con los solicitado y estipulado al contrato No 87-8-10021-2026, igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican el servicio suministrado para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo. Factura FEG 172999 del 06/08/2026 por valor de $ 1.000.000,00 recurso 10.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ACPM (diésel)	GALÓN	**1**	**SI**	El Contratista ha Cumplido a Cabalidad con el Objeto del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El contratista certificó que suministrará el combustible y aceites en estaciones de servicio bajo su responsabilidad según requerimiento de los supervisores del contrato.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
2.	El contratista garantizó y certificó que cuenta con las condiciones técnicas, capacidad operativa, locativa, personal capacitado e idóneo y medidas de seguridad del sitio (personal idóneo y elementos para manejo de incendios) donde se prestara el servicio de suministro de combustible.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
3.	El contratista certificó que cuenta con las instalaciones, logística, maquinaria, equipo y personal necesario e idóneo para el correcto y óptimo suministro de los elementos objetos del presente estudio con el fin de evitar traumatismos y retrasos en la entrega de lo contratado.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
4.	El contratista certificó que cuenta con la infraestructura necesaria para el control, actualización, creación, bloqueos y traslado de cuentas en las diferentes estaciones de servicio para el suministro de combustibles para los equipos agrícolas y plantas eléctricas del DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
5.	Con el fin de garantizar la relación costo-cantidad, el contratista certificó que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el suministro de ACPM, gasolina y aceite 2 tiempos con la medida exacta.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
6.	El contratista se comprometió a suministrar el combustible en recipientes (galones y canecas plásticos), con diferentes capacidades de galonaje, los cuales serán trasladados en vehículos policiales hasta las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. u otro lugar del Departamento donde sea requerido; dicho control será llevado en la planilla de suministro de combustible (1LA-FR-0067), establecida en la SVE, por parte del supervisor.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
7.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El contratista certificó que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a la maquinaria agrícola o plantas eléctricas de la Policía Nacional, sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
8.	**PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:** El oferente certificó que cuenta con puntos para el suministro de combustible y aceites ubicados de la siguiente manera: **No.** | **UNIDAD** | **CIUDAD DE TANQUEO** 1 | DETOL, METIB, CEVPI Y CEVAH | Entre el corregimiento de Chicoral hasta Ibagué (Tolima)	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.

9.	El contratista certificó que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario las 24 horas del día para las unidades del DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
10.	El contratista certificó que el sistema automático para el control del combustible garantizará como medida máxima, la cantidad de galones, para el equipo agrícola o plantas eléctricas de las unidades del DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, de acuerdo al tipo de combustible, en coordinación con los Supervisores de Contrato.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
11.	El contratista certificó que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, el contratista anexó la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** — **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA** ACPM Diésel — NTC 1438 Gasolina — NTC 1380	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
12.	El contratista certificó que atenderá los requerimientos de programación de las cantidades de cada tipo de combustible, las cuales estarán sujetas a las necesidades de las unidades del DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
13.	El contratista enviara al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el listado de precios y márgenes de comercialización, junto con la copia de la Resolución de precios vigentes para el mes emanada por parte del Ministerio de Minas y Energía.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
14.	El contratista se comprometió a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, en orden cronológico de acuerdo al suministro de combustible, los cuales serán solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio por parte del supervisor del contrato a fin de ser revisados, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional. El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni cancelada.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
15.	El contratista deberá llevar un control en todos los surtidores de llenado, mediante la expedición de tiquetes electrónicos directamente del surtidor en el momento del tanqueo o vale correspondiente, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha y hora del suministro Tipo de combustible Cantidad suministrada Valor del total y valor por galón Al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del funcionario policial al cual se le suministra el combustible. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. En coordinación con el supervisor designado para el proceso.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.

16.	El contratista se comprometió a realizar cortes quincenales (01 al 15 y 16 al 30 ó 31 de cada mes), según lo dispuesto por el supervisor del contrato o el encargado del suministro de combustible, haciendo el cobro del combustible suministrado durante el periodo en mención en una sola factura, junto con un consolidado en medio magnético del consumo del mismo período facturado con la información requerida por la oficina del procedimiento de combustibles y los documentos exigidos por la Policía Metropolitana de Ibagué, al igual se compromete a reconocer las notas crédito que por diferentes motivos sean generadas dentro de la ejecución del contrato, en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la institución.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
17.	El contratista se comprometió en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún EQUIPO al que se le allá suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del equipo.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
18.	El contratista certificó la unificación mensual de precio de combustibles, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio del combustible ACPM (diésel), gasolina, aceite 2 tiempos es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios de la firma que resulte favorecida para el mes y la ciudad correspondiente.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
19.	En el momento de realizar el corte para el pago se verificará la resolución emitida por el ministerio de minas y energía con el fin de consolidar el precio por galón.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
20.	Impacto Ambiental El contratista declaró mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
21.	El contratista se comprometió a presentar la Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Cuando la entidad lo requiera.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
22.	El contratista cetificó en forma escrita que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
23.	El contratista anexó la siguiente certificación 1. Certificación de calibración de surtidores por el organismo encargado de expedir el mismo en las estaciones de servicio donde se suministrará el combustible (ACPM y Gasolina) Certificación vigente a la fecha de la entrega de la propuesta.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
24.	El contratista certificó que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente las 24 horas del día dentro del desarrollo del contrato; informando los datos (NOMBRES, TELÉFONOS y CORREO ELECTRÓNICO) para ello, deberá entrar en contacto con cada uno de los supervisores designados por el ordenador del gasto en cada unidad.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.

25.	El contratista certificó que aceptará, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
26.	El contratista certificó que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio ofrecidas) al suministro, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. Igualmente, el compromiso de suministrar combustible a la unidad solicitante durante las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
27.	En caso de detectarse mala calidad en los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en la oferta a reponer el suministro del combustible, sin costo adicional para la Policía Nacional y en tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
28.	El contratista CERTIFICÓ POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.
29.	**Experiencia del contratista en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista aportó certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**SI**	El Contratista Brindo el Servicio de Acuerdo a las Especificaciones del Contrato.

Firma _____

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB
Supervisor contrato No. 87-8-10021-2026
Teléfono 3102547924

INVERTRAC

Representación Impresa de Factura Electrónica de Venta
Documento generado por SAP Bussiness One en alianza con FACTURE Colombia
https://www.facture.co

CUFE: 4bbcc9112e67742d8fda18eaddcf7365aaf03ac17d0573398aa9a9d23ec97f4add5e05837598927a707cd8f5879ada81

EMISOR

NOMBRE: INVERTRAC S.A.
NIT/C.C: 800.136.310 - 5
DIRECCIÓN: CARRERA 69 B 17 A 26
11001 BOGOTÁ
TELEFONOS: +57 318 728 80 64

ADQUIRIENTE

NOMBRE: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT/C.C: 900486439-1
DIRECCIÓN: CR 2 A 222
000000 Ibagué
TELEFONOS:

RESPONSABLES DE IVA

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FEG 172999

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			HORA	CONDICIONES DE PAGO	USUARIO
6	8	2026	6	10	2026	10:00:00a. m.	Credito 60 días	Lady Londoño

ITEM	DESCRIPCION	CANT.		V. UNITARIO	DCTO.	IVA		VALOR TOTAL
1	BIOACEM GUALANDAY	87,326	$	11.451,33	0%	0%	$	999.998,84
2	Ajuste al peso	1,000	$	1,16	0%	0%	$	1,16

SON: UN MILLÓN PESOS M.CTE. CON CERO CENTAVOS

INFORMACIÓN ADICIONAL: VENTA DE COMBUSTIBLE EN EDS PRIMAX GUALANDAY DE JULIO 2026
#$16-01-01-M10;87-7-10021-2026;diego.torres1018@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	1.000.000,00
DESCUENTO	0,00
VALOR NETO	1.000.000,00
IVA	0,00
RETEFUENTE	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL	1.000.000,00

RESOLUCIONES FACTURACIÓN ELECTRONICA:
VENTAS DUITAMA FED - NUMERACIÓN DEL 170001 - 175000. RESOL. No. 18764071152449 DE FECHA 22/05/2024 - VENCE: 22/05/2025
VENTAS EDS GUALANDAY FEG -NUMERACIÓN DEL 170001 - 175000. RESOL. No. 18764096345565 DE FECHA 30/07/2025 - VENCE: 30/07/2027
TRANSPORTE PREFIJO FETR- NUMERACIÓN DEL 225299 - 250000. RESOL. No. 18764082696224 DE FECHA 01/11/2024 - VENCE 01/11/2025

Favor realizar su pago a la cuenta corriente N° 395-81013-8 del BANCO DE OCCIDENTE a nombre de INVERTRAC S.A. Enviar su reporte de pago al correo cartera@invertracsa.com.co y/o administración@edsgualanday.com Tel: 3185509733.

SuperTransporte

INVERTRAC

INVERTRAC S.A.

Duitama, 04 de Agosto de 2026

CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES

Yo, WILMAN CAMACHO VELANDIA, identificado como aparece al pie de mi firma, Certifico que la Sociedad INVERTRAC **S.A. N.I.T. 800.136.310-5,** ha cumplido de forma completa y oportuna con todos los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes parafiscales, de acuerdo con el art., 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,

WILMAN CAMACHO VELANDIA
CC. 3.282.315 de San Martín (Meta)
Representante Legal
INVERTRAC S.A.
Nit. 800.136.310-5

INVERTRAC

INVERTRAC S.A.

CEI-315/26

Duitama, 04 de Julio de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Cuidad

Ref.: Certificación Margen de Comercialización

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Margen de Comercialización autorizado para distribuidores Minoristas de Combustible para el mes de Julio de 2026 fijado por el Ministerio de Minas y Energía según Resolución No. 40222 del 22 de febrero de 2015 es:

Gasolina Corriente	$1.155.09
Biodiesel ACEM	$1.155.09

Cordialmente,

WILMAN CAMACHO VELANDIA
Representante Legal
INVERTRAC S.A.
NIT. 800.136.310-5

WGCV/Liliana T.
Copia: Consecutivo

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeescobar ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-31-8:02 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	345563426	**Fecha Registro:**	2026-08-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	136926	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-08-31	**Código de Referencia:**		04500259600343563426	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	1.000.000,00	**Valor Deducciones:**		2.102,00	**Valor Neto:**	997.898,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	1.000.000,00	Valor Deducciones	2.102,00	Valor Neto	997.898,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800136310	**Razón Social:**	INVERTRAC S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	395810133	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FEG172999	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-08-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	10	CSF	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-17	RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,100 %	1.000,00	1.000,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800100051	MUNICIPIO DE COELLO	1,000 %	1.020,00	1.020,00	
2-01-06-08	RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	800100051	MUNICIPIO DE COELLO	8,000 %	82,00	82,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	1.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-NOT

De: METIB GRUTE-NOT
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 8:21
Asunto: RV: CORRECCION valores pagados: Notificación Pago Obligaciones 128226-136926-137126-145526 INVERTRAC S.A.
Datos adjuntos: PAGO OBLIG 137126 INVERTRAC S,A..pdf; PAGO OBLIG 145526 INVERTRAC S,A..pdf; fac obl 128226.pdf; fac obl 136926.pdf; fac obl 137126.pdf; fac obl 145526.pdf; PAGO OBLIG 128226 INVERTRAC S.A..pdf; PAGO OBLIG 136926 INVERTRAC S,A..pdf

---

De: METIB GRUTE-NOT
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 9:36
Para: DETOL ARCON <detol.arcon@policia.gov.co>; DETOL ARMOV <detol.armov@policia.gov.co>; JOHN EDINSON CORDOBA RONDON; DETOL JEFAD <detol.jefad@policia.gov.co>; invertrac@invertracsa.com.co <invertrac@invertracsa.com.co>; DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ; DIBIE VACAC-HONDA <dibie.vacacional-honda@policia.gov.co>; CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ NIÑO; invertrac@invertracsa.com.co <invertrac@invertracsa.com.co>; cartera@invertracsa.com.co <cartera@invertracsa.com.co>; administracion@edsgualanday.com <administracion@edsgualanday.com>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>
Cc: METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>; METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARFIN <metib.arfin@policia.gov.co>
Asunto: CORRECCION valores pagados: Notificación Pago Obligaciones 128226-136926-137126-145526 INVERTRAC S.A.

Correo No. 1141 / GRUTE

Ibagué, 07 de septiembre 2026

Señores:
INVERTRAC S.A.

Cordial Saludo,

Asunto: CORRECCION valores pagados Notificación Pago Obligaciones 128226-136926-137126-145526 INVERTRAC S.A.

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de la Obligación contraída con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, de los días **27/08/2026 y 31/08/2026**, por cancelación de suministro de combustibles derivados del petróleo para el equipo agrícola, plantas eléctricas y aditivos para vehículos de la Policía Metropolitana de Ibagué (METIB), y demás unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Ibagué, por valor de **$564.780,72 / $ 997.898,00 / $1.995.809,00 / $ 798.612,00.** El cual fue consignado a la cuenta Corriente No. **395810138** del Banco de Occidente.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.
Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y/o metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente Jefe
ERIKA CISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesorería Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. Cesar Rivera
Fecha: 07-09-2026

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500007140

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
INVERTRAC S.A.		INVERTRAC S.A.		FECHA DE PAGO:	31.08.2026
Nit/CC	: 800136310	Nit/CC	: 800136310	CIUDAD:	IBAGUE
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	:	Telefono	:	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CR 42 N 425 ESTACION TUND	Dirección	: CR 42 N 425 ESTACION TUND	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CT 87-8-10	GASTOS GEN 5100000459		1.000.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.020,00	82,00	997.898,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.020,00	82,00	997.898,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	997.898,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	800136310		997.898,00	0,00
					TOTALES	997.898,00	997.898,00

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL136926 CO 87-8-10021-2026 INVERTRAC SA

IJ.ERIKA GISETH ESCOBAR M.
Tesorero / Pagador

SI.LUIS EDUARDO CHITAN TORO.
Auxiliar de Tesoreria

Beneficiario